



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de julio de 2000

Resolución 1308 (2000)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4172ª sesión,
celebrada el 17 de julio de 2000**

El Consejo de Seguridad,

Profundamente preocupado por el alcance de la pandemia del VIH/SIDA en todo el mundo y por la gravedad de la crisis en África en particular,

Recordando la sesión que celebró el 10 de enero de 2000 sobre “La situación en África: las repercusiones del SIDA para la paz y la seguridad en África”, *tomando nota* del informe del ONUSIDA de fecha 5 de julio de 2000 (S/2000/657), en que se resumen las medidas de seguimiento tomadas hasta la fecha; y *recordando además* la carta de fecha 31 de enero de 2000 dirigida por su Presidente al Presidente de la Asamblea General (S/2000/75),

Destacando los importantes papeles que tienen la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en la lucha contra el VIH/SIDA,

Subrayando la necesidad de que todas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas coordinen sus actividades para abordar la pandemia del VIH/SIDA conforme a sus mandatos respectivos y presten asistencia, en la medida de lo posible, a los esfuerzos mundiales contra la pandemia,

Encomiando el empeño del ONUSIDA por coordinar e intensificar los esfuerzos por abordar el problema del VIH/SIDA en todos los foros pertinentes,

Recordando además la sesión especial del Consejo Económico y Social celebrada el 28 de febrero de 2000, con la participación del Presidente del Consejo de Seguridad, sobre los aspectos de la pandemia del VIH/SIDA relacionados con el desarrollo,

Celebrando la decisión de la Asamblea General de incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema adicional de carácter urgente e importante, titulado “Examen del problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos”, y alentando la adopción de nuevas medidas para abordar el problema del VIH/SIDA,

Reconociendo que la propagación del VIH/SIDA puede tener un efecto singularmente devastador en todos los sectores y niveles de la sociedad,

Reafirmando la importancia de una respuesta internacional coordinada a la pandemia del VIH/SIDA, dado que ésta podría generar mayor inestabilidad social y situaciones de emergencia,

Reconociendo asimismo que la pandemia del VIH/SIDA se ve también exacerbada por las condiciones de violencia e inestabilidad, que aumentan el riesgo de exposición a la enfermedad como resultado de desplazamientos masivos de personas, de la incertidumbre generalizada con respecto a las condiciones existentes, y de un menor acceso a la atención médica,

Destacando que la pandemia del VIH/SIDA, si no se controla, puede plantear un riesgo a la estabilidad y la seguridad,

Reconociendo la necesidad de incluir técnicas y asesoramiento sobre prevención del VIH/SIDA en aspectos de la formación del personal de mantenimiento de la paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, y *acogiendo con satisfacción* el informe de fecha 20 de marzo de 2000 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (A/54/839), en el que se afirmó esta necesidad, así como los esfuerzos ya realizados por la Secretaría de las Naciones Unidas a este respecto,

Tomando nota del llamamiento que hizo el Secretario General en su informe para la Asamblea del Milenio (A/54/2000), en el sentido de que se coordinaran e intensificaran las medidas para reducir el índice de infección con el VIH de las personas de 15 a 24 años de edad en un 25% para el año 2010,

Tomando nota con satisfacción de la 13ª Conferencia Internacional sobre el SIDA, celebrada del 9 al 14 de julio de 2000 en Durban (Sudáfrica), la primera conferencia de este tipo que se celebró en un país en desarrollo y que suscitó considerable atención sobre la magnitud de la pandemia del VIH/SIDA en el África subsahariana, y *tomando nota además* de que esta conferencia dio una importante oportunidad a dirigentes y científicos para debatir sobre la epidemiología del VIH/SIDA y las estimaciones de los recursos necesarios para hacer frente al VIH/SIDA, así como sobre las cuestiones relativas al acceso a la atención médica, la transmisión de madre a hijo, la prevención y el desarrollo de vacunas,

Teniendo presente la responsabilidad primordial que tiene el Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales,

1. *Expresa su preocupación* por las consecuencias adversas que podría tener el VIH/SIDA en la salud del personal internacional de mantenimiento de la paz, incluido el personal de apoyo;

2. *Toma nota* de los esfuerzos de los Estados Miembros que han reconocido la existencia del problema del VIH/SIDA y que, en los casos pertinentes, han elaborado programas nacionales, e insta a todos los Estados Miembros interesados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de elaborar —en colaboración con la comunidad internacional y el ONUSIDA, cuando proceda— estrategias eficaces a largo plazo de educación, prevención, examen y asesoramiento voluntarios y confidenciales, y tratamiento para su personal en relación con el VIH/SIDA, como parte importante de su preparación para participar en operaciones de mantenimiento de la paz;

3. *Pide* al Secretario General que adopte medidas adicionales para impartir formación al personal de mantenimiento de la paz en cuestiones relativas a la prevención de la propagación del VIH/SIDA y, a este respecto, que siga avanzando en la elaboración de normas de orientación antes del despliegue y la capacitación permanente sobre estas cuestiones para todo el personal de mantenimiento de la paz;

4. *Alienta* a los Estados Miembros interesados a que incrementen la cooperación internacional entre sus órganos nacionales competentes para prestar asistencia en la elaboración y ejecución de políticas de prevención, examen y asesoramiento voluntarios y confidenciales, y tratamiento en relación con el VIH/SIDA para el personal que vaya a ser desplegado en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz;

5. *Alienta*, en este contexto, al ONUSIDA a que siga fortaleciendo su cooperación con los Estados Miembros interesados para incrementar la información que dispone de cada país a fin de que se incluyan las prácticas más idóneas y las políticas de los países sobre la prevención, la educación, el examen, el asesoramiento y el tratamiento en relación con el VIH/SIDA;

6. *Expresa* su especial interés en la celebración de nuevas deliberaciones entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, el sector privado y otras organizaciones pertinentes para avanzar, entre otras cosas, en lo referente al acceso al tratamiento y a la atención, así como a la prevención.
